



**A LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y FUNCION
PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Plaza de la Gavidia 10
41002 Sevilla**

**ASUNTO: AUTOREFUERZO JUZGADOS INSTANCIA SEVILLA POR TRASLADO A
PALMAS ALTAS**

D. RAUL SERRANO GARCÍA, mayor de edad, con DNI N° 28787021Z, en nombre y representación del SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA (SPJ-USO), en su calidad de Secretario de Acción Sindical de la citada organización, y con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo nº 52, C.P. 41003 (Tfno. 600158159).

EXPONE

En el segundo semestre del presente año se va a proceder al traslado de los **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA a PALMAS ALTAS** según se ha manifestado por parte de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración en numerosas ocasiones.

La reciente entrada en vigor de la **Ley de Eficiencia del Servicio Publico** de Justicia ha introducido entre sus novedades una reforma de la LEC por la que se exigirá, con carácter general, como requisito de procedibilidad, acudir a algún **medio adecuado de solución de controversias previamente a la vía judicial. Este nuevo requisito ha tenido como efecto negativo la presentación de gran número de demandas para evitar el gasto adicional que dicha mediación supone.** En todo caso aquellas mediaciones en las que se llegue a acuerdo posteriormente han de ser ratificadas en sede judicial, con lo cual el pretendido alivio de procedimientos que lleguen a los juzgados no va a ser tal.

Nos hemos encontrado por tanto con una avalancha de demandas previa a la entrada en vigor de la ley, que se sumará a las ratificaciones de las mediaciones realizadas con posterioridad a su vigencia. En este contexto se va a producir el traslado de los Juzgados de Primera Instancia a Palmas Altas. **Órganos ya colapsados** que duplican los módulos establecidos por el CGPJ y a los que las circunstancias anteriormente expuestas, unidas a los problemas que genera el **Gestor Procesal @ADRIANO, no van a hacer más que agravar el colapso existente y por tanto la pendencia de los procedimientos.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL SERRANO GARCIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEL5Z2X6ZGEQ6BRFHW2AFSYAY6K	PÁG. 1/2



Los planes especiales de autorefuerzo se constituyen como la solución más efectiva paliar las deficiencias como consecuencia de la paralización e incremento de asuntos que se está produciendo ya y que se va a ver agravada tanto durante el traslado como durante la instalación en las nuevas dependencias. Sin solución de continuidad el 31/12/25 se procede a la **tercera fase de implantación de los Tribunales de Instancia para los órganos radicados en Sevilla**. Ello va a ahondar la situación que se va a crear, puesto que va a suponer una nueva distribución de asuntos, cambio de su funciones cuando no de destino y todo ello con un gestor procesal que como hemos señalado anteriormente es todo menos fiable y que no sabemos la integración que va a tener con los Tribunales de Instancia en dicha fecha.

Nos encontramos por tanto con la tormenta perfecta que de no tomarse medidas va a llevar al colapso de los Juzgados de Primera Instancia. La única solución posible es que se implemente un Plan Especial de Autorefuerzo, como ya se ha realizado en situaciones anteriores, que facilite que los cambios que se van a producir a nivel técnico, organizativo y procedimental, no supongan un retraso en la tramitación de los expedientes que repercute en un perjuicio para los usuarios de la Administración de Justicia.

Por lo expuesto, **SOLICITO**, que se tenga por presentado este escrito, se admita, y a la vista de las manifestaciones en él contenidas se den los pasos necesarios para la puesta en marcha de un **PLAN ESPECIAL DE AUTOREFUERZO para los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA** que aminore los retrasos que se van a producir en al tramitación de procedimientos debido al traslado de estos órganos a Palmas Altas , por ser de justicia que pedimos en Sevilla a 23 de abril de 2025.

Fdo. Raúl Serrano García

Secretario de Acción Sindical SPJ-USO ANDALUCIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL SERRANO GARCIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEL5Z2X6ZGEQ6BRFHW2AFSYAY6K	PÁG. 2/2

